	ALCALDIA MUNICIPAL DE PAICOL ***"DE CORAZÓN POR LO NUESTRO"*** Calle 4 No. 6-68, Telefax 8378031 www.paicol-huila.gov.co, *E-mail; alcaldía@paicol-huila.gov.co,* ***Cel. 8378031*** ***CÓDIGO POSTAL 415040***	GD-200-12- 01 VERSIÓN: 1 MECI	De Corazón por lo Nuestro Página 1 de 1
	CONSTANCIA CUENTA DE COBRO	FECHA: 01-01-2016	

Oficina de Contratación deja constancia que se realiza entrega a la Secretaria de Hacienda y Finanzas públicas de los documentos que se relacionan a continuación:

DOCUMENTOS DEL CONTRATO	**SI**	**NO**
FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	✓	
ACTA PARCIAL	✓	
INFORME DE SUPERVISION	✓	
CERTIFICACION BANCARIA	✓	
PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL	✓	
COPIA APORTES PARAFISCALES	✓	
REGISTRO PRESUPUESTAL	✓	
COPIA CONTRATO	✓	
COPIA POLIZAS APROBADAS	✓	
COPIA ACTA DE INICIO	✓	
COPIA ADICIONES Y PRORROGAS	N/A	
COPIA DE SUSPENCIONES – REINICIACIONES Y POLIZAS	N/A	
COPIA CEDULA	✓	
COPIA RUT	✓	

Espacio para Logo Corporativo

EMPRESAS PUBLICAS DE TESALIA S.A. E.S.P
NIT 900.332.875-7
CL 7 5 62 BRR LOS GUADUALES
Tel: (318) 2066029
Tesalia - Colombia
emptesaliasaesp@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. 110

Señores	Alcaldia Municipal de Paicol		
NIT	891.180.194-4	**Teléfono**	(608) 7945700 - Ext. 000
Dirección	cALLE 4 · 6 68	**Ciudad**	Paicol - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	21/12/2023, 10:49
Expedición	21/12/2023, 10:49
Vencimiento	21/12/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 188 ALUMBRADO NAVIDEÑO PAICOL	1.00	44,573,468.50

Total items: 1

Valor en Letras:
Cuarenta y cuatro millones quinientos setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos m/cte con cincuenta cent.

Total Bruto	44,573,468.50
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	44,573,468.50

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 44,573,468.50

Observaciones:
Para facturar electrónicamente el cuarenta ´porciento (40%) del contrato interadministrativo 188 "ALUMBRADO NAVIDEÑO PAICOL"

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764058644741 aprobado en 20231024 prefijo desde el número 97 al 260 Vigencia: 12 Meses**
Empresa del Estado - Actividad Económica 3600 Captación, tratamiento y distribución de agua Tarifa
CUFE: b0548e63c4fc9f465575be050a12e614b1a03ba3d58dece2e1911ea7925dfd7b6629e9c5f282cc0c0db177f4e7b42b05

1. DESCRIPCIÓN GENERAL					
CLASE DE ACTA:	**FINAL: ----------PARCIAL: --X-- No: 1**				
X CONTRATO DE: **___ CONVENIO DE:**	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	**Nº:**	188	**AÑO:**	2023

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PAICOL HUILA			
CONTRATISTA O CONVENIENTE:	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:**	EMPRESAS PUBLICAS DE TESALIA S.A. E.S.P.		
	NIT O CC:	NIT 900.332.875-7		
	DIRECCIÓN:	**Cl. 6 #6-24 Tesalia - Huila**	**TEL:**	**3188163873**
	CIUDAD:	Tesalia - Huila		
	REPRESENTANTE LEGAL:	JESUS ARIEL PIMENTEL TAPIA		
	CC:	1.075.215.931 de Neiva-Huila		
OBJETO:	CONTRATAR LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO COMO GENERADOR DE SANO ESPARCIMIENTO Y ATRACTIVO TURISTICO EN EL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA AÑO 2023			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2023000979 del 24 de noviembre de 2023			
VALOR INICIAL (CONTRATISTA):	$ 111.456.938			
	Valor en Letras: CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS			
APORTANTE O CONVENIENTE: (Efectivo – Especie):				

Elaborado por:	Revisado por: SHARON	Aprobado por: SHARON
Nombre: EMPRESAS PUBLICAS DE TESALIA S.A. E.S.P	Nombre: Sharoon Lorena Valenzuela G	Nombre: Sharoon Lorena Valenzuela G

VALOR ADICIONAL	**Nº1**	$		
	Nº2	$		
VALOR TOTAL	$ 111.456.938			
PLAZO INICIAL:	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023			
PLAZO ADICIONAL: (14/07/2022)	**Nº1**			
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	25/11/2023			
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	**Nº1**	**SUSPENSIÓN**		
		REINICIACIÓN		
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	31/12/2023			
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	19/12/2023			
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	02 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 08 DE DICIEMBRE DE 2023			
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	SHAROON LORENA VALENZUELA G		
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISORA		
	NOMBRE:	EMPRESAS PUBLICAS DE TESALIA S.A. E.S.P.		
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA		

2. ACTAS

Elaborado por:	Revisado por: SHAROON	Aprobado por: SHAROON
Nombre: EMPRESAS PUBLICAS DE TESALIA S.A. E.S.P	Nombre: Sharoon Lorena Valenzuela G	Nombre: Sharoon Lorena Valenzuela G

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	AMORTIZACIÓN	SALDO
1. PAGO ANTICIPADO 50%	02/12/2023	$55.728.469	$111.456.938		$111.456.938
2. ACTA PARCIAL N. 1	19/12/2023	$100.301.937,50	$111.456.938	$55.728.469	$ 11.155.000,50
TOTAL					

3. CUMPLIMIENTO

Que EMPRESAS PUBLICAS DE TESALIA S.A. E.S.P., en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según Certificación expedida por el representante legal y según las siguientes planillas:

Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes	Valor
PLANILLA DE NOVIEMBRE No. 9459002171 2023	Salud	$866.100
	Pensión	$3.511.100
	Riesgos Laborales	$528.100
	CCF	$856.100
Total		

RECIBO A SATISFACCIÓN (POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN)

1- El contrato arriba descrito se viene desarrollando de conformidad con lo pactado en el mismo, en el cual se efectuaron las actividades objeto del contrato.

2- El contratista presenta certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales, el cual está soportado en la planilla de noviembre de 2023 No. 9459002171, lo cual fue debidamente verificado por el supervisor designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.

3- Que en ejecución del contrato se autoriza el pago del **ACTA PARCIAL N. 1**, correspondiente entre el día 02 DE DICIEMBRE DE 2023 a 08 DE DICIEMBRE DE 2023, por el valor de **CIEN MILLONES TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($100.301.937,50)** de los cuales se debe amortizar un pago anticipado equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.

4- Que las partes contratantes están cumpliendo con lo pactado, por lo de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta parcial.

EMPRESAS PUBLICAS DE TESALIA S.A. E.S.P
R.L. JESUS ARIEL PIMENTEL TAPIA
Contratista

SHAROON LORENA VALENZUELA GONZALEZ
SHAROON LORENA VALENZUELA G.
Secretaria de Planeación y Obras Públicas
Supervisora

Elaborado por:	Revisado por: SHAROON	Aprobado por: SHAROON
Nombre: EMPRESAS PUBLICAS DE TESALIA S.A. E.S.P	Nombre: Sharoon Lorena Valenzuela G	Nombre: Sharoon Lorena Valenzuela G

EMPTESALIA
Empresas Públicas de Tesalia S.A E.S.P

OBJETO:	**CONTRATAR LA INSTALACION, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO COMO GENERADOR DE SANO ESPARCIMIENTO Y ATRACTIVO TURISTICO EN EL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA PARA EL AÑO 2023**			
No. CONTRATO:	188 DE 2023	**VALOR DEL CONTRATO**		$ 111.456.938
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PAICOL HUILA	**VALOR ADICIONAL**		$ 0
R.L.	JONH JAIRO PERDOMO GONZALEZ	**VALOR PRESENTE ACTA:**		$ 100.301.937,50
SUPERVISOR	SHAROON LORENA VALENZUELA G	**VALOR ACUMULADO:**		$ 100.301.937,50
CONTRATISTA:	EMPRESAS PUBLICAS DE TESALIA S.A. E.S.P.	**VALOR POR EJECUTAR DEL CONTRATO:**		$ 11.155.001
R.L.	JESUS ARIEL PIMENTEL TAPIA			
FECHA ACTA DE INICIO		25 de noviembre de 2023		
FECHA DE TERMINACION		31 de diciembre de 2023		
FECHA PRESENTE ACTA PARCIAL No. 01		19 de diciembre de 2023		

		CONDICIONES ORIGINALES				PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANT.**	**VALOR TOTAL**	**CANT.**	**VALOR TOTAL**
1. ESTRUCTURAS NAVIDEÑAS					**96.125.000,00**		**$ 86.425.000,00**		**86.425.000,00**
1	Suministro, instalacion y desmonte de Arbol de navidad con estrella 3D (decorado con lineales LED, guirnalda y esponjillon), H=10 mt	UND	1	28.500.000	28.500.000,00	1	$ 28.500.000,00	1	28.500.000
2	Suministro, instalacion y desmonte de Lluvia De Meteoritos, 3 metros x 8 unidades de 50cm, con conector de rosca (Multicolor, Blanco, Calida, Azul)	UND	120	75.000	9.000.000,00	120	$ 9.000.000,00	120	9.000.000
3	Suministro, instalacion y desmonte de Manguera 3 Vias, rollo/100 Metros, 32 Leds por metro, 10,5mm	UND	13	600.000	7.800.000,00	13	$ 7.800.000,00	13	7.800.000
4	Suministro, instalacion y desmonte de elementos para instalacion electrica, cables, cinta aislante, amarres, cable duplex y cable encauchetado (cantidades relacionadas en la lista suministrada)	UND	1	8.125.000	8.125.000,00	1	$ 8.125.000,00	1	8.125.000
5	Suministro, instalacion y desmonte de decoracion Iglesia Santa Rosa de Lima, mediante delineacion con maguera led todo el borde, se instalarán luces lineales y se instalaran 5 estrobers (se incluye todo el material que se requiera para la ejecucion, este quedara como propiedad de la alcaldía)	UND	1	8.000.000	8.000.000,00	1	$ 8.000.000,00	1	8.000.000
6	Suministro, instalacion y desmonte Figura de 3d, 2,50m de Altura, Motivo media luna con luces led tipo manguera	UND	4	3.000.000	12.000.000,00	4	$ 12.000.000,00	4	12.000.000
7	Suministro, instalacion y desmonte de estrella en 3d de altrura de 1,0m en estructura metálica y decorado con luces led tipo manguera.	UND	7	1.200.000	8.400.000,00	7	$ 8.400.000,00	7	8.400.000
8	Suministro, instalacion y desmonte de Letrero Feliz Navidad Elaborado en tubo 3/4, decorado con manguera LED y esponjillon	UND	1	3.500.000	3.500.000,00	-	$ -	-	-
9	Suministro, instalacion y desmonte de arco medio estrella de 2,3metros * 1,5 metros construido en estructura metalica decorado con tela esponja y perfilado en su contorno con manguera	UND	4	1.100.000	4.400.000,00	-	$ -	-	-
10	Suministro, instalacion y desmonte de pedestal orquidea de 1,70 metros de altura por 0,70 metros de base su acabado en tela esponjillon y manguera led en el contorno de la estructura	UND	6	900.000	5.400.000,00	5	$ 4.500.000,00	5	4.500.000
11	Suministro, instalacion y desmonte de figuras navideñas tipo venados planos e suministraran 10 venados planos decorado con manguera LED	UND	10	100.000	1.000.000,00	1	$ 100.000,00	1	100.000
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				**96.125.000**		**86.425.000,00**		**86.425.000,00**
	COSTOS INDIRECTOS				**15.331.937,50**		**$ 13.876.937,50**		**13.876.937,50**
	Administracion (A)			**10%**	**9.612.500**		**$ 8.642.500**		**8.642.500**
	Utilidad (U)			**5%**	**4.806.250**		**$ 4.321.250**		**4.321.250**
	IVA Utilidad			**19%**	**913.188**		**$ 913.187,50**		**913.188**
	COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS				**111.456.938**		**$ 100.301.937,50**		**100.301.938**
	VALOR ACTA						**$ 100.301.937,50**		
	VALOR AMORTIZACION ANTICIPO 50%						**$ 55.728.469,00**		
	TOTAL A PAGAR						**$ 44.573.468,50**		
		AVANCE DE OBRA			**89,99%**				

VALOR TOTAL A PAGAR: SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($69.857.990,50).

SHAROON LORENA VALENZUELA GONZALEZ
SHAROON LORENA VALENZUELA G
SUPERVISOR

EMPRESAS PUBLICAS DE TESALIA S.A. E.S.P.
JESUS ARIEL PIMENTEL TAPIA
CONTRATISTA

MUNICIPIO DE	**ALCALDIA MUNICIPAL DE PAICOL** **"DE CORAZÓN POR LO NUESTRO"** **Calle 4 No. 6-68, Telefax 031-7945700** **www.paicol-huila.gov.co** **E-mail: planeacion@paicol-huila.gov.co** **CÓDIGO POSTAL 415040**	GD-200-18-06 VERSIÓN: 2 MECI FECHA: 23-01-2020	De Corazón por lo Nuestro
	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO		

TIPO DE INFORME:	Parcial: ___X___	Final: _____	No.: 1		19/12/2023	
CONTRATO_X__ **CONVENIO___**	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO		**Nº**	188	**AÑO:**	2023
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE PAICOL HUILA**					
CONTRATISTA:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	**EMPRESAS PUBLICAS DE TESALIA S.A. E.S.P.**				
	NIT O CC:	NIT 900.332.875-7				
	DIRECCIÓN	Cl. 6 #6-24 Tesalia - Huila		TEL:	3188163873	
	CIUDAD:	Tesalia-Huila				
	REPRESENTANTE LEGAL:	**JESUS ARIEL PIMENTEL TAPIA**				
	CC:	1.075.215.931 de Neiva-Huila				
OBJETO:	CONTRATAR LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO COMO GENERADOR DE SANO ESPARCIMIENTO Y ATRACTIVO TURISTICO EN EL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA AÑO 2023					
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO: (dd/mm/aa)	24/11/2023					

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO

VALOR INICIAL: (Contrato o Convenio)	$ 111.456.938			
	En Letras: CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($111.456.938) M/CTE			
VALOR ADICIONAL:	Nº 1	Valor: NA	Fecha: NA	
VALOR TOTAL (Acumulado)	$ 111.456.938			
PLAZO INICIAL:	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023			
PLAZO ADICIONAL:	Nº 1	Tiempo: NA	Fecha: NA	
PLAZO TOTAL (Acumulado)	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023			
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	25/11/2023			
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº 1	**Término**		**Fecha (dd/mm/aa)**
		Suspensión:	NA	NA
		Reiniciación:	NA	NA
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	31/12/2023			

GARANTIAS:

Pólizas

Nº DE PÓLIZA	**FECHA DE APROBACION**	**TIPO DE AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
				INICIO	**FINAL**
CHU-100011242 ANEXO 0	25/11/2023	CUMPLIMIENTO	11.145.693,80	24/11/2023	31/12/2023
		BUEN MANEJO ANTICIPO	55.728.469,00	24/11/2023	31/12/2023
		CALIDAD DEL SERVICIO	22.291.387,60	24/11/2023	31/12/2024
		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	22.291.387,60	24/11/2023	31/12/2024

MUNICIPIO DE	**ALCALDIA MUNICIPAL DE PAICOL** **"DE CORAZÓN POR LO NUESTRO"** **Calle 4 No. 6-68, Telefax 031-7945700** **www.paicol-huila.gov.co** **E-mail: planeacion@paicol-huila.gov.co** **CÓDIGO POSTAL 415040**	GD-200-18-06 VERSIÓN: 2 MECI FECHA: 23-01-2020	De Corazón por lo Nuestro
	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO		

SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

Que EMPRESAS PUBLICAS DE TESALIA S.A. E.S.P., en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según Certificación expedida por el representante legal y según las siguientes planillas:

Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes	Valor
PLANILLA 1 NOVIEMBRE 9459002171 2023	Salud	$ 866.100
	Pensión	$ 3.511.100
	Riesgos Laborales	$ 528.100
	CCF	$ 856.100
Total		**$ 5.761.400**

2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE

DESCRIPCIÒN DE PAGOS	FECHA (dd/mm/aa)	VALOR	AMORTIZACIÓN	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**24/11/2023**	**$ 111.456.938,00**		**$ 111.456.938,00**
VALOR ADICIONAL N°1		$ -		$ 0
VALOR FINAL CONTRATADO		**$ 111.456.938,00**		**$ 111.456.938,00**
VALOR PAGO ANTICIPADO 50%	**2/12/2023**	**$ 55.728.469,00**		**$ 55.728.469,00**
VALOR ACTA PARCIAL N°1	**19/12/2023**	**$ 100.301.937,50**	**$ 55.728.469,00**	**$ 11.155.000,50**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$	$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	$	$
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE		$	$	$

3. COMPONENTE TÉCNICO

Conforme a los lineamientos del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 188 de 2023 y las normas sobre ejecución contractual vigentes, me permito indicar que el Contratista **EMPRESAS PUBLICAS DE TESALIA S.A. E.S.P.**, cumplió a satisfacción con el objeto del mencionado contrato y las obligaciones que de este se derivan, para el periodo comprendido entre el 02 DE DICIEMBRE DE 2023 a 08 DE DICIEMBRE DE 2023.

Que para mayor detalle, se describen estos resultados, así:

CONCLUSIONES CUMPLIMIENTO DE ENTREGADOS

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
REALIZACIÓN FASE DE ALISTAMIENTO Y VALORACIÓN		
1. Dar estricto cumplimiento al objeto contratado y a las condiciones técnicas exigidas.	89,99%	89,99%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista da estricto cumplimiento al objeto contratado y a las condiciones técnicas exigidas.

MUNICIPIO DE	**ALCALDIA MUNICIPAL DE PAICOL** **"DE CORAZÓN POR LO NUESTRO"** **Calle 4 No. 6-68, Telefax 031-7945700** **www.paicol-huila.gov.co** **E-mail: planeacion@paicol-huila.gov.co** **CÓDIGO POSTAL 415040**	GD-200-18-06 VERSIÓN: 2 MECI FECHA: 23-01-2020	De Corazón por lo Nuestro
	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO		

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
2. Ejecutar y entregar las obras contratadas conforme a los criterios de calidad exigibles, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción aprobados por el Municipio, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.	89,99%	89,99%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista se encuentra ejecutando y entregando las obras contratadas conforme a los criterios de calidad exigibles, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción aprobados por el Municipio, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.		

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
4.Rendir un informe final detallado de la inversión al MUNICIPIO.	89,99%	89,99%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista presento el informe parcial y cuando sea necesario presentara un informe final detallado de la inversión al MUNICIPIO.		

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
5. Colaborar recíprocamente para el normal e idóneo desarrollo y ejecución del contrato interadministrativo y particularmente de su objetivo.	89,99%	89,99%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista colabora recíprocamente para el normal e idóneo desarrollo y ejecución del contrato interadministrativo y particularmente de su objetivo.		

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
6. Concurrir a la liquidación final del contrato interadministrativo una vez terminado el mismo	0,00%	0,00%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista asistira a la liquidación final del contrato interadministrativo una vez terminado el mismo		

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
7. Garantizar el 100% de la ejecución del proyecto objeto derivado del contrato interadministrativo.	89,99%	89,99%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista se encuentra ejecutando el proyecto con un avance del 89,99% y hasta el momento esta garantizando la ejecución del objeto del contrato interadministrativo.		

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
8.Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el artículo 1, parágrafo 2, de la ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007 articulo 23 y demás normas concordantes, relacionados con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales según el caso.	89,99%	89,99%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contrartista da estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el artículo 1, parágrafo 2, de la ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007 articulo 23 y demás normas concordantes, relacionados con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales según el caso.		

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
9.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	89,99%	89,99%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista para el presente periodo manifiesta que no se han presentado situaciones que afecten el contrato interadministrativo relacionadas con esta obligacion para el presente periodo		

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
10. Controlar el avance del contrato interadministrativo, llevar un registro de novedades, ordenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del proyecto y recomendaciones y ajuste necesario.	89,99%	89,99%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista controlar el avance del contrato interadministrativo, llevar un registro de novedades, ordenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del proyecto y recomendaciones y ajuste necesario.		

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
11.Estudiar las situaciones particulares o imprevistas que se presenten en el desarrollo del contrato interadministrativo se desarrolle dentro del plazo y valores establecidos.	89,99%	89,99%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista estudia las situaciones particulares o imprevistas que se presenten en el desarrollo del contrato interadministrativo se desarrolle dentro del plazo y valores establecidos.		
OBLIGACIÓN	**% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO**	**% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL**
12.Verificar que el contrato interadministrativo se desarrolle dentro del plazo y valores establecidos.	89,99%	89,99%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista verificar que el contrato interadministrativo se desarrolle dentro del plazo y valores establecidos.		
OBLIGACIÓN	**% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO**	**% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL**
13.Velar porque se respeten en su integridad los derechos de las partes	89,99%	89,99%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista vela porque se respeten en su integridad los derechos de las partes		
OBLIGACIÓN	**% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO**	**% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL**
14. Velar por el cumplimiento de las normas básicas de seguridad ambiental que sean aplicables	89,99%	89,99%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista vela por el cumplimiento de las normas básicas de seguridad ambiental que sean aplicables		
OBLIGACIÓN	**% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO**	**% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL**
15.Informar oportunamente los atrasos que puedan surgir en la ejecución del contrato interadministrativo.	89,99%	89,99%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista informara oportunamente si se llegaran a presentar atrasos que puedan surgir en la ejecución del contrato interadministrativo.		

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
16.Gestionar ante las instancias respectivas las prórrogas o modificaciones del contrato interadministrativo.	89,99%	89,99%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista gestionara de ser necesario ante las instancias respectivas las prórrogas o modificaciones del contrato interadministrativo.		

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
17.Las demás análogas que se requieren y que sean acordes con la naturaleza del contrato interadministrativo.	89,99%	89,99%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista realizara las demas actividades análogas que se requieren y que sean acordes con la naturaleza del contrato interadministrativo.		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
1.Realizar la instalación, mantenimiento y desmonte del alumbrado navideño como generador de sano esparcimiento y atractivo turístico en el municipio de Paicol- huila año 2023	89,99%	89,99%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista se encuentra realizando la instalación, mantenimiento y desmonte del alumbrado navideño como generador de sano esparcimiento y atractivo turístico en el municipio de Paicol- huila año 2023 y hasta el momento se encuentra en un porcentaje de ejecucion del 89,99%		

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
2.Contratar el personal necesario para la instalación, mantenimiento y desmonte del alumbrado navideño en el municipio de Paicol.	89,99%	89,99%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista contrato el personal necesario para la instalación, mantenimiento y desmonte del alumbrado navideño en el municipio de Paicol.		

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
3.Ofrecer la logística necesaria para la instalación, mantenimiento.	89,99%	89,99%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista ofrece la logística necesaria para la instalación, mantenimiento.		

MUNICIPIO DE	**ALCALDIA MUNICIPAL DE PAICOL** **"DE CORAZÓN POR LO NUESTRO"** **Calle 4 No. 6-68, Telefax 031-7945700** **www.paicol-huila.gov.co** **E-mail: planeacion@paicol-huila.gov.co** **CÓDIGO POSTAL 415040**	GD-200-18-06 VERSIÓN: 2 MECI FECHA: 23-01-2020	De Corazón por lo Nuestro
	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO		

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
4.Asegurar el correcto funcionamiento del alumbrado navideño objeto del Contrato.	89,99%	89,99%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista asegura el correcto funcionamiento del alumbrado navideño objeto del Contrato.		
OBLIGACIÓN	**% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO**	**% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL**
5.Atender y solucionar los problemas que se presenten en el alumbrado navideño que haya sido objeto de intervención o adquisición de parte del Contratista.	89,99%	89,99%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista atendio y soluciono los problemas que se presentaron en el alumbrado navideño que haya sido objeto de intervención o adquisición de parte del Contratista.		
OBLIGACIÓN	**% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO**	**% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL**
6.Garantizar insumos y/o materiales a utilizar para la ejecución del contrato que sean de calidad.	89,99%	89,99%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista garantiza los insumos y/o materiales a utilizar para la ejecución del contrato que sean de calidad		

Para constancia se firma en el Municipio de Paicol - Huila, hoy 19 de diciembre de 2023

Firma: SHAROON LORENA VALENZUELA GONZALEZ

Nombre: SHAROON LORENA VALENZUELA G

Supervisora

ELABORÓ: SHAROON	REVISÓ: SHAROON	APROBÓ: SHAROON
SHAROON LORENA VALENZUELA G	SHAROON LORENA VALENZUELA G	SHAROON LORENA VALENZUELA G
Secretaria de Planeación y Obras Públicas	Secretaria de Planeación y Obras Públicas	Secretaria de Planeación y Obras Públicas

DAVIVIENDA

DAVIVIENDA OFICINA LA PLATA

CERTIFICA

Que la **EMPRESA SERVICIOS PÚBLICOS DE TESALIA S A ESP** identificado con NIT 900.332.875-7, es titular de la cuenta de ahorros N. 077200178901, aperturada 2023/11/29, denominada CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 188 de 2023 "INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DE ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE PAICOL-HUILA AÑO 2023.

Para toda transacción se requiere firma del señor Gerente MERCY RAMIREZ RAMIREZ identificado con cédula N.55.178.703..

Dado en La Plata Huila, a los 29 días del mes de Noviembre de 2023.

ANGELICA MARIA ANDRADE TRUJILLO
Directora de Oficina La Plata

DAVIVIENDA
0772 - OFICINA LA PLATA

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900332875	7	EMPRESAS PUBLICAS DE TESALIA S.A E.S.P	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TESALIA	CALLE 6 6 24	TESALIA-HUILA	8377480	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-10	2023-11	283814259	9459002171	E	2023/11/20	2023/11/17	BANCO AGRARIO	0	$5,761,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	12211129	ALMARIO REINEL	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
2	CC	4896350	ANDRADE JOSE	230201	30	$1,200,000	$192,000	EPS037	30	$1,200,000	$48,000	CCF32	30	$1,200,000	$48,000	14-23	30	$1,200,000	$29,300	30	$0	$0
3	CC	83254194	CASAS ROBINSON	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
4	CC	1079412424	CASTILLO ROBINSON	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
5	CC	83254358	CUMBE FERNEY	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
6	CC	83254606	DIAZ MARIO	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
7	CC	16707839	MULATO GERARDO	231001	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
8	CC	1079410419	ORTIZ YASBLEDY	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
9	CC	4895577	RAMIREZ HERNANDO	231001	30	$1,832,744	$293,300	EPS037	30	$1,832,744	$73,400	CCF32	30	$1,832,744	$73,400	14-23	30	$1,832,744	$44,700	30	$0	$0
10	CC	55178703	RAMIREZ MERCY	230201	30	$4,697,411	$798,600	EPS037	30	$4,697,411	$187,900	CCF32	30	$4,697,411	$187,900	14-23	30	$4,697,411	$114,500	30	$0	$0
11	CC	83254151	RIVAS ERMINSON	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$907,526	$36,400	14-23	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
12	CC	83254389	SANABRIA LUIS	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
13	CC	83245979	TRUJILLO IVAN	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
14	CC	4895998	VELA ELIBERTO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
15	CC	1084577851	YUCUMA DEIVY	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
Total	**Afiliados(15)**					**$21,650,155**	**$3,511,100**			**$21,650,155**	**$866,100**			**$21,397,681**	**$856,100**			**$21,650,155**	**$528,100**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				15	$3,511,100	$0	$0	$3,511,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$478,900	$0	$0	$478,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	$1,484,800	$0	$0	$1,484,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$1,547,400	$0	$0	$1,547,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$528,100	$0	$0	$528,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	15	$528,100	$0	$0	$528,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$856,100	$0	$0	$856,100
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	15	$856,100	$0	$0	$856,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				15	$866,100	$0	$0	$866,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	12	$726,900	$0	$0	$726,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$139,200	$0	$0	$139,200
TOTAL				15	$5,761,400	$0	$0	$5,761,400

2023/12/01 04:35 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900332875	7	EMPRESAS PUBLICAS DE TESALIA S.A E.S.P	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TESALIA	CALLE 6 6 24	TESALIA-HUILA	8377480	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	338772852	9460404782	E	2023/12/19	2023/12/15	BANCO DAVIVIENDA	0	$5,751,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC 12211129	ALMARIO REINEL	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
2	CC 4896350	ANDRADE JOSE	230201	30	$1,200,000	$192,000	EPS037	30	$1,200,000	$48,000	CCF32	30	$1,200,000	$48,000	14-23	30	$1,200,000	$29,300	30	$0	$0
3	CC 83254194	CASAS ROBINSON	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
4	CC 1079412424	CASTILLO ROBINSON	230301	14	$541,334	$86,700	EPS037	14	$541,334	$21,700	CCF32	14	$541,334	$21,700	14-23	14	$541,334	$13,200	14	$0	$0
5	CC 83254358	CUMBE FERNEY	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
6	CC 83254606	DIAZ MARIO	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
7	CC 16707839	MULATO GERARDO	231001	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
8	CC 1079410419	ORTIZ YASBLEDY	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
9	CC 4895577	RAMIREZ HERNANDO	231001	30	$1,832,744	$293,300	EPS037	30	$1,832,744	$73,400	CCF32	30	$1,832,744	$73,400	14-23	30	$1,832,744	$44,700	30	$0	$0
10	CC 55178703	RAMIREZ MERCY	230201	30	$4,697,411	$798,600	EPS037	30	$4,697,411	$187,900	CCF32	30	$4,697,411	$187,900	14-23	30	$4,697,411	$114,500	30	$0	$0
11	CC 83254151	RIVAS ERMINSON	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$907,526	$36,400	14-23	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
12	CC 4924423	ROA JOHN	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$908,526	$36,400	14-23	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
13	CC 83254389	SANABRIA LUIS	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
14	CC 83245979	TRUJILLO IVAN	230301	16	$618,667	$99,000	EPS037	16	$618,667	$24,800	CCF32	16	$618,667	$24,800	14-23	16	$618,667	$15,100	16	$0	$0
15	CC 4895998	VELA ELIBERTO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
16	CC 1084577851	YUCUMA DEIVY	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
Total	**Afiliados(16)**				$21,650,156	$3,511,200			$21,650,156	$866,200			$21,146,208	$846,200			$21,650,156	$528,100		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				16	$3,511,200	$0	$0	$3,511,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$478,900	$0	$0	$478,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$1,484,900	$0	$0	$1,484,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$1,547,400	$0	$0	$1,547,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$528,100	$0	$0	$528,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	16	$528,100	$0	$0	$528,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$846,200	$0	$0	$846,200
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	16	$846,200	$0	$0	$846,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				16	$866,200	$0	$0	$866,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	13	$727,000	$0	$0	$727,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$139,200	$0	$0	$139,200
TOTAL				16	$5,751,700	$0	$0	$5,751,700

2023/12/15 08:29 AM

ALBENIZ CALDERON QUINTERO, Contador Público,
de EMPRESAS PUBLICAS DE TESALIA S.A E.S. P

CERTIFICA:

Que la **EMPRESAS PUBLICAS DE TESALIA S.A E.S.P,** identificada tributariamente con el numero NIT: 900.332.875-7, ubicada en la calle 6# 6-24 de Tesalia Huila, se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por concepto de aporte de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral en salud-EPS, los fondos de Pensiones- AFP, las administradoras de Riesgos Laborales-ARL y en las obligaciones a parafiscales (CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR) correspondiente a la vigencia comprendida entre el primero (01) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte tres (2023).

La presente certificación se expide en tesalia, el día veintiuno (21) del mes de Diciembre de dos mil veinte tres (2023).

ALBENIZ CALDERON QUINTERO
Contador Publico
TP.236342-T

Elaborado: Albéniz Calderón Quintero	Revisado por: Mercy Ramírez R.	Aprobado por: Mercy Ramírez R.
Cargo: Asesor Contable y Financiero	Cargo: Gerente	Cargo: Gerente
Fecha: 27-10-2020	Fecha: 27-10-2020	Fecha: 27-10-2020
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.079.408.115

CALDERON QUINTERO
APELLIDOS

ALBENIZ
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-OCT-1985
PAICOL
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

13-ABR-2004 TESALIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1902500-50154953-F-1079408115-20061226 01866 06360C 02 189118834

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

236342-T



ALBENIZ
CALDERON QUINTERO
C.C. 1079408115
RES. INSCRIPCION 85 DEL 26/01/2018
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

242262 **258500**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E24E47FE07E9891D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALBENIZ CALDERON QUINTERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1079408115 de TESALIA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 236342-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

MUNICIPIO DE PAICOL

Nit: 891180194-4

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2023000979

24/11/2023

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.005-CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:21-MINAS Y ENERGÍA *PROGRAMA: 2102-Consolidación productiva* del sector de energía eléctrica SUBPROGRAMA: 1900-Intersubsectorial Minas y Energía PRODUCTO: 2102013-Redes de alumbrado *público mejoradas* CPC: 54611-Servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos *PROYECTO:2022415180022-* IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE PAICOL *FUENTE:1415-R.B.ALUMBRADO PUBLICO*	EMPRESAS PUBLICAS DE TES	153,367.00
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.005-CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:21-MINAS Y ENERGÍA *PROGRAMA: 2102-Consolidación productiva* del sector de energía eléctrica SUBPROGRAMA: 1900-Intersubsectorial Minas y Energía PRODUCTO: 2102013-Redes de alumbrado *público mejoradas* CPC: 54611-Servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos *PROYECTO:2022415180022-* IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE PAICOL *FUENTE:1214-ALUMBRADO PUBLICO*	EMPRESAS PUBLICAS DE TES	111,303,571.00

Elaboró: MARITZA

Modificó:

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	111,456,938.00

A FAVOR DE: EMPRESAS PUBLICAS DE TESALIA S.A E.S.P

REPRESENTANTE MERCY RAMIREZ RAMIREZ

NIT: 900382875

DISPONIBILIDAD 2023000724 DIS

NUMERO CONTRATO

CON DESTINO AL CUMPLIMENTO DE:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 188 DE 2023. PARA LA INSTALACION, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO COMO GENERADOR DE SANO ESPARCIMIENTO Y ATRACTIVO TURISTICO EN EL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA AÑO 2023

Se expide en PAICOL a los 24 dias del mes de Noviembre de 2023

NUBIA CAMACHO VARGAS
Jefe Presupuesto

Vo. Bo. ORDENADOR DEL GASTO

Elaboró: MARITZA

Modificó:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 188 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL Y EMPRESAS PUBLICAS DE TESALIA S.A. E.S.P

CONTRATISTA:	EMPRESAS PUBLICAS DE TESALIA S.A. E.S.P
NIT:	NIT 900332875-7
REPRESENTANTE LEGAL:	MERCY RAMIREZ RAMIREZ
C.C:	55.178.703 de Neiva (H)
OBJETO:	CONTRATAR LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO COMO GENERADOR DE SANO ESPARCIMIENTO Y ATRACTIVO TURISTICO EN EL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA AÑO 2023.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023
VALOR DEL CONTRATO	**CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($111.456.938) M/CTE**

Entre los suscritos a saber, por una parte, **JONH JAIRO PERDOMO GONZALEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.920.148 de Paicol (H), mayor de edad y vecino de éste Municipio, actuando en condición de Alcalde Municipal de Paicol (H), para el periodo institucional 2020-2023, según acta de posesión del 30 de diciembre de 2019, debidamente facultado para contratar, y por ende representante legal del ente territorial, quien para lo relativo a éste acuerdo se denominará **EL MUNICIPIO**, y de la otra parte la **EMPRESAS PUBLICAS DE TESALIA S.A. E.S.P** persona jurídica de derecho público, identificada con Nit. 900.332.875-7, representada Legalmente por **MERCY RAMIREZ RAMIREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía número 55.178.703 de Neiva (H), conforme al Decreto de nombramiento No. 115 de fecha diecinueve (19) del mes de noviembre del año 2022 "por medio del cual se efectúa el nombramiento de la **EMPRESAS PUBLICAS DE TESALIA S.A. E.S.P** y el Acta de nombramiento No. 034 de fecha diecinueve (19) del mes de noviembre de 2022", quien adelante se denominará **EMPTESALIA SA ESP,** hemos acordado suscribir el presente Contrato Interadministrativo, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993 y demás Normas Reglamentarias y Complementarias y por las Cláusulas que más adelante se señalan previa las siguientes Consideraciones: **1. EMPTESALIA SA ESP:** Declara expresamente bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, articulo 18 literal J, artículo 44 de la Ley 617 de 2000 y Articulo 1 de la Ley 821 de 2003 y demás normas legales y constitucionales; **2.** El presente Contrato Interadministrativo se celebra de conformidad con lo dispuesto en el articulo 25, numerales 2° y 3° de la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.2.1.4.1. y 2.2.1.2.1.4.2 del Decreto 1082 de 2015, **3.** El Estado Colombiano de conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, determina que la atención de

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 188 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL Y EMPRESAS PUBLICAS DE TESALIA S.A. E.S.P

la salud es un servicio público esencial obligatorio, se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud y se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado. **4.** Que al tenor de lo dispuesto por el artículo 365º de la Constitución Política, son los servicios públicos, inherentes a la finalidad social del Estado, siendo deber del Estado y como no, de los municipios, asegurar la prestación eficiente a todos los habitantes de su territorio, de los servicios de acueducto, alcantarillado, energía, aseo, gas combustible y telefonía local a los que se tienen Derecho constitucionalmente. **5.** Por lo anterior, mediante el Decreto No. 2424 de 2006 se reguló la prestación del servicio de alumbrado público y se determinó que los Municipios o Distritos son los responsables de la prestación del servicio de alumbrado público, quienes lo podrán prestar directa o indirectamente, a través de empresas de servicios públicos domiciliarios u otros prestadores del servicio de alumbrado público. **6.** Todos los contratos relacionados con la prestación del servicio de alumbrado público que celebren los Municipios o distritos con los prestadores del mismo se regirán por las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen, según reza el artículo 29 de la ley 1150 de 2007; además, los contratos que suscriban los Municipios o distritos con los prestadores del servicio públicos deben garantizar la continuidad en la ejecución de la expansión con parámetros específicos de calidad y cobertura del servicio de alumbrado público. **7.** Es así que el municipio, como entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. *(Art. 311 de la C.N.)*. **8.** La empresa de servicio públicos del Municipio de Tesalia EMPTESALIA SA ESP, identificada con el NIT 900332875-7, tiene como objeto social: "*lo constituyen las actividades principales de la prestación de los servicios públicos en todo el territorio nacional de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija publica……. Así como la administración operación, mantenimiento y construcción de sistema de acueducto, alcantarillado, aseo, redes eléctricas y de gaseoducto, la purificación de aguas, construcción de redes de conducción y distribución de agua potable…*". En consecuencia, las partes acuerdan celebrar el presente CONTRATO INTERADMINISTRATIVO que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO COMO GENERADOR DE SANO ESPARCIMIENTO Y ATRACTIVO TURISTICO EN EL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA AÑO 2023. PARÁGRAFO:** EMPTESALIA SA ESP declara que tiene pleno conocimiento de la forma de ejecutarse el Contrato, que se ha enterado de los requisitos y que está plenamente familiarizado con la prestación de servicios que realizará, además que cumplirá con sus obligaciones de acuerdo a la Invitación realizada por el Municipio. **CLÁUSULA SEGUNDA. – OBLIGACIONES DE EMPTESALIA SA ESP. GENERALES: 1.** Dar estricto cumplimiento al objeto contratado y a las condiciones técnicas exigidas. **2.** Perfeccionar las etapas contractuales con el fin de lograr el cumplimiento adecuado de las tareas propuestas en el proyecto y el manejo de los recursos económicos, de conformidad con su régimen aplicable. **3.** Presentar un informe parcial de avance del proyecto, que contenga información técnica y

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 188 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL Y EMPRESAS PUBLICAS DE TESALIA S.A. E.S.P

de ejecución presupuestal. **4.** Rendir un informe final detallado de la inversión al MUNICIPIO. **5.** Colaborar recíprocamente para el normal e idóneo desarrollo y ejecución del contrato interadministrativo y particularmente de su objetivo. **6.** Concurrir a la liquidación final del contrato interadministrativo una vez terminado el mismo. **7.** Garantizar el 100% de la ejecución del proyecto objeto debajo del contrato interadministrativo. **8.** Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el artículo 1, parágrafo 2, de la ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007 articulo 23 y demás normas concordantes, relacionados con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales según el caso. **9.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. **10.** Controlar el avance del contrato interadministrativo, llevar un registro de novedades, ordenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del proyecto y recomendaciones y ajuste necesario. **11.** Estudiar las situaciones particulares o imprevistas que se presenten en el desarrollo del contrato interadministrativo se desarrolle dentro del plazo y valores establecidos. **12.** Verificar que el contrato interadministrativo se desarrolle dentro del plazo y valores establecidos. **13.** Velar porque se respeten en su integridad los derechos de las partes. **14.** Velar por el cumplimiento de las normas básicas de seguridad ambiental que sean aplicables. **15.** Informar oportunamente los atrasos que puedan surgir en la ejecución del contrato interadministrativo. **16.** Gestionar ante las instancias respectivas las prorrogas o modificaciones del contrato interadministrativo. **17.** Las demás análogas que se requieren y que sean acordes con la naturaleza del contrato interadministrativo. **ESPECIFICAS: 1.** Realizar la instalación, mantenimiento y desmonte del alumbrado navideño como generador de sano esparcimiento y atractivo turístico en el municipio de Paicol- huila año 2023, así:

DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
Instalación y desmonte de árbol de navidad con estrella 3D (decorado con lineales LED, guirnalda y esponjillon), H=10 mt	UND	1
Suministro, instalación y desmonte de Lluvia De Meteoritos, 3 metros x 8 unidades de 50cm, con conector de rosca (Multicolor, Blanco, cálida, Azul)	UND	120
Suministro, instalación y desmonte de Manguera 3 vías, rollo/100 Metros, 32 Leds por metro, 10,5mm	UND	13
Suministro, instalación y desmonte de elementos para instalación eléctrica, cables, cinta aislante, amarres, cable duplex y cable encauchetado (cantidades relacionadas en la lista suministrada)	UND	1
Suministro, instalación y desmonte de decoración Iglesia Santa Rosa de Lima, mediante delineación con maguera led todo el borde, se instalarán luces lineales y se	UND	1

instalaran 5 estrobers (se incluye todo el material que se requiera para la ejecución, este quedara como propiedad de la alcaldía)		
Suministro, instalación y desmonte Figura de 3d, 2,50m de Altura, Motivo media luna con luces led tipo manguera	UND	4
Suministro, instalación y desmonte de estrella en 3d de altura de 1,0m en estructura metálica y decorado con luces led tipo manguera.	UND	7
Suministro, instalación y desmonte de Letrero Feliz Navidad Elaborado en tubo 3/4, decorado con manguera LED y esponjillon	UND	1
Suministro, instalación y desmonte de arco medio estrella de 2,3metros * 1,5 metros construido en estructura metálica decorado con tela esponja y perfilado en su contorno con manguera	UND	4
Suministro, instalación y desmonte de pedestal orquídea de 1,70 metros de altura por 0,70 metros de base su acabado en tela esponjillon y manguera led en el contorno de la estructura	UND	6
Suministro, instalación y desmonte de figuras navideñas tipo venados planos e suministraran 10 venados planos decorado con manguera LED	UND	10

2. Contratar el personal necesario para la instalación, mantenimiento y desmonte del alumbrado navideño en el municipio de Paicol. 3. Ofrecer la logística necesaria para la instalación, mantenimiento. 4. Asegurar el correcto funcionamiento del alumbrado navideño objeto del Contrato. 5. Atender y solucionar los problemas que se presenten en el alumbrado navideño que haya sido objeto de intervención o adquisición de parte del Contratista.6. Garantizar insumos y/o materiales a utilizar para la ejecución del contrato que sean de calidad. **CLÁUSULA TERCERA. – DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. 1.** Realizar el aporte en dinero correspondiente, para la ejecución de las actividades propias del Contrato. **2.** Efectuar el seguimiento y control sobre la ejecución del proyecto objeto del presente Contrato interadministrativo. **3.** Ejercer la supervisión al contrato que se derive del presente proceso de contratación. **4.** Facilitar al convenido la información, documentación y apoyo institucional que requiera para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **5.** Efectuar los desembolsos de manera oportuna, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ello. **6.**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 188 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL Y EMPRESAS PUBLICAS DE TESALIA S.A. E.S.P

Realizar el seguimiento a las actividades objeto de este contrato con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto. **7.** Efectuar la liquidación del Contrato interadministrativo dentro del término de la Ley. **8.** Las demás análogas que se requieren y que sean acordes con la naturaleza del contrato interadministrativo. **CLÁUSULA CUARTA. – EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES:** De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, **EMPTESALIA SA ESP,** no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado en el Contrato, razón por la cual con este Contrato no existe ningún vínculo laboral entre el Municipio de PAICOL y LA ESE. **CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO:** Para efectos Fiscales el valor de este Contrato se fija en la suma de **CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($111.456.938) M/CTE**, con sujeción al siguiente presupuesto oficial:

DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR. UNIT	TOTAL
Instalación y desmonte de árbol de navidad con estrella 3D (decorado con lineales LED, guirnalda y esponjillon), H=10 mt	UND	1	$ 28.500.000	$ 28.500.000
Suministro, instalación y desmonte de Lluvia De Meteoritos, 3 metros x 8 unidades de 50cm, con conector de rosca (Multicolor, Blanco, Calida, Azul)	UND	120	$ 75.000	$ 9.000.000
Suministro, instalación y desmonte de Manguera 3 vias, rollo/100 Metros, 32 Leds por metro, 10,5mm	UND	13	$ 600.000	$ 7.800.000
Suministro, instalación y desmonte de elementos para instalación eléctrica, cables, cinta aislante, amarres, cable dúplex y cable encauchetado (cantidades relacionadas en la lista suministrada)	UND	1	$ 8.125.000	$ 8.125.000
Suministro, instalación y desmonte de decoración Iglesia Santa Rosa de Lima, mediante delineación con maguera led todo el borde, se instalarán luces lineales y se instalaran 5 estrobers (se incluye todo el material que se requiera para la ejecución, este quedara como propiedad de la alcaldía)	UND	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 188 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL Y EMPRESAS PUBLICAS DE TESALIA S.A. E.S.P

Suministro, instalación y desmonte Figura de 3d, 2,50m de Altura, Motivo media luna con luces led tipo manguera	UND	4	$ 3.000.000	$ 12.000.000
Suministro, instalación y desmonte de estrella en 3d de altura de 1,0m en estructura metálica y decorado con luces led tipo manguera.	UND	7	$ 1.200.000	$ 8.400.000
Suministro, instalación y desmonte de Letrero Feliz Navidad Elaborado en tubo 3/4, decorado con manguera LED y esponjillon	UND	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
Suministro, instalación y desmonte de arco medio estrella de 2,3metros * 1,5 metros construido en estructura metálica decorado con tela esponja y perfilado en su contorno con manguera	UND	4	$ 1.100.000	$ 4.400.000
Suministro, instalación y desmonte de pedestal orquídea de 1,70 metros de altura por 0,70 metros de base su acabado en tela esponjillon y manguera led en el contorno de la estructura	UND	6	$ 900.000	$ 5.400.000
Suministro, instalación y desmonte de figuras navideñas tipo venados planos e suministraran 10 venados planos decorado con manguera LED	UND	10	$ 100.000	$ 1.000.000
			SUB TOTAL	**$ 96.125.000**
			ADMINISTRACION 10%	$ 9.612.500
			UTILIDAD 5%	$ 4.806.250
			IVA 19% / UTILIDAD	$ 913.188
			TOTAL	**$ 111.456.938**

CLAUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO: El Municipio pagara al Conveniente el valor del contrato de la siguiente manera: Un pago anticipado equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato con la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, y una vez el Contratista allá Apertura una CUENTA DE AHORROS, que genere rendimientos de un banco legalmente constituido y supervigilado en Colombia, a nombre del presente contrato de tal manera que las

transferencias que se giren sean a cargo de la misma cuenta. Los rendimientos financieros que generen los recursos aportados por el Municipio son de exclusiva propiedad del Municipio de Paicol – Huila y así deberán ser reintegrados al concluir la ejecución del presente contrato. Para efectos del giro de los recursos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar, certificación bancaria que contenga la siguiente información: nombre exacto y sucursal del banco, numero de la cuenta, oficina, ciudad y nombre de la cuenta. EL MUNICIPIO en cualquier momento, podrá solicitar a **EL CONTRATISTA**, el estado de cuenta, así como la destinación que se dará a los recursos entregados; si estos no se ajustan a lo acordado en el presente contrato ni al objeto de este, o si dichos recursos son utilizados transitoria o definitivamente para otros fines.Los recursos del presente contrato no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en este contrato interadministrativo y por lo tanto deberá ser estrictamente ejecutado por **EL CONTRATISTA** en la forma acordada en el mismo y con la previa aprobación del supervisor de la presente actuación contractual. B) Un segundo pago mediante actas parciales equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato mediante actas parciales aprobadas por el supervisor del Contrato. C) Un último pago equivalente al diez (10%) del contrato con la suscripción del acta de terminación y/o recibo final del contrato, acompañado del certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el Supervisor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normativa vigente, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas.**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de que EL CONTRATISTA esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada por la DIAN, como requisito necesario para los correspondientes pagos, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. **CLÁUSULA SÉPTIMA. – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato es desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023. **CLÁUSULA OCTAVA. – GARANTÍAS**: Para avalar las obligaciones que se contraen con el presente Contrato Interadministrativo, el Contratista constituirá a su costo y a favor del municipio las garantías previstas en el articulo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta los siguientes amparos.

AMPAROS	**TIPO DE GARANTÍA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
Cumplimiento	Póliza de seguros	10% del valor del aporte del Municipio	Término de duración del convenio hasta su liquidación.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 188 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL Y EMPRESAS PUBLICAS DE TESALIA S.A. E.S.P

Garantía de buen manejo y correcta inversión del desembolso	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato hasta la liquidación o hasta la amortización del anticipo
Calidad de los bienes.	Póliza de Seguros	20%	Término de duración del contrato y 1 año más.
Calidad del servicio	Póliza de Seguros	20%	Término de duración del contrato y 1 año más. (Ver Artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015)

CLÁUSULA NOVENA. – RIESGOS PREVISIBLES: Los riesgos tipificados para el presente Contrato, se establecen conforme el estudio previo los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. - INDEMNIDAD:** LA CONTRATISTA mantendrá indemne al Municipio de PAICOL, de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – AFILIACIÓN Y PAGO DE LA ESE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y 510 de 2003, LA ESE deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social y realizar los pagos respectivos, los cuales deben ser liquidados conformes a los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** No aplica el ejercicio de cláusulas excepcionales en el marco de un contrato interadministrativo conforme al artículo 14 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, LA ESE debe pagar al Municipio, a título de indemnización una suma equivalente al 20% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente clausula penal corresponde a la estimación anticipada de perjuicios. No obstante, la presente clausula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos el Municipio adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato de conformidad con las normas que rigen la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – MULTAS:** En caso

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 188 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL Y EMPRESAS PUBLICAS DE TESALIA S.A. E.S.P

de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones por parte de LA ESE, este pagará al Municipio multas sucesivas del 1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor de LA ESE o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento, en caso de haberse constituido. Estas sumas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor. PARÁGRAFO: Para efectivizar la imposición y cobro de la multa se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CESIONES Y SUBCONTRATOS:** LA ESE no podrá ceder el presente Contrato, ni Subcontratar con persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de PAICOL. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. – REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Municipio de PAICOL se obliga a reservar la suma de **CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($111.456.938) M/CTE** que será tomado del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal del 2023, PROYECTO BPIN **2022415180022,** nombre del proyecto: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE PAICOL, asi:

RUBRO	FUENTE	VALOR	No. CDP
2.3.2.02.02.005	1214 ALUMBRADO PUBLICO	$111.456.938	2023000724

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un supervisor. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato ejercida por la misma entidad, para lo cual no se requiere de un conocimiento especializado. La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista; los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables de mantener formada a la entidad de los hechos o circunstancias que pueda constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. El supervisor será responsable de aceptar los servicios prestados, autorizar los pagos y responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputados en los términos previstos en el artículo 84 de la ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos. Por lo anterior, y atendiendo el objeto del contrato, el perfil del supervisor debe ser un

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 188 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL Y EMPRESAS PUBLICAS DE TESALIA S.A. E.S.P

funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar, que será asignado por la **Secretaria de Planeación y obra Publicas.CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona una vez suscrito por las partes. Para su ejecución, el Municipio entregará copia del Contrato para que en un plazo no superior a Tres (3) días hábiles LA CONTRATISTA realice los pagos de gravámenes municipales y demás impuestos a que haya lugar, o en su defecto el Municipio aplicara el deducible en cada pago parcial y final, si a ello hubiere lugar. Para el inicio del plazo contractual, se requiere la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudios previos b) Resolución de justificación de contratación directa c) Registro Presupuestal d) Todos los demás que surjan en desarrollo y ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. – LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará dentro de los 4 meses siguientes a su terminación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los mecanismos previstos en la ley 80 de 1993 y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo; b) Transacción; c) Conciliación; d) Amigable composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tales efectos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual en el Municipio de PAICOL. Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto por la ley 80 de 1993 y los decretos reglamentarios, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable.

Para constancia se firma en el Municipio de PAICOL (H), a los Veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2023.

POR EL MUNICIPIO

JONH JAIRO PERDOMO GONZALEZ
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA

MERCY RAMIREZ RAMIREZ
55.178.703 de Neiva (H)

VO.BO. CATERINE ISABEL TURIZO BELTRAN
ABOGADA CONTRATACIÓN

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Caterine Turizo. Asesora Jurídica externa	Nombre: Caterine Turizo. Asesora Jurídica externa	Nombre: Jonh Jairo Perdomo G.

seguros mundial
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VIA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.11.25 09:25:15 -05:00

Código de Seguridad: QKiXltUFH9V025eMpw3OPw==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1 2 13 - BOGOTA
TELEFONO 2856600 FAX 2851220 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
CHU-100011242	0	533019026	

TIPO DE DOCUMENTO — FECHA DE EXPEDICIÓN 25/11/2023 — SUC. EXPEDIDORA CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/11/2023	24:00 Horas Del	31/12/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	EMPRESAS PUBLICAS DE TESALIA S.A E.S.P	No. DOC. IDENTIDAD	900.332.875-7
DIRECCIÓN	CL 7 5 62 BR LOS GUADUALES	TELÉFONO	3182066029
ASEGURADO	MUNICIPIO DE PAICOL	No. DOC. IDENTIDAD	891.180.194-4
DIRECCIÓN	CALLE 4 NO 6-68	TELÉFONO	8378031
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE PAICOL	No. DOC. IDENTIDAD	891.180.194-4
DIRECCIÓN	CALLE 4 NO 6-68	TELÉFONO	8378031

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 188 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

CONTRATAR LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO COMO GENERADOR DE SANO ESPARCIMIENTO Y ATRACTIVO TURISTICO EN EL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA AÑO 2023.

ALCALDIA MUNICIPAL DE PAICOL - (H)
APROBACIÓN DE POLIZA
Fe: 25/11/2023 No. Poliza: CHU-100011242
Aseguradora: Seguro Mundial
Nombre del Tomador: Empresas Publicas de Tesalia

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 24/11/2023	24:00 Horas Del 31/12/2023	11.145.693,80	2.034,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 24/11/2023	24:00 Horas Del 31/12/2023	55.728.469,00	10.169,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 24/11/2023	24:00 Horas Del 31/12/2024	22.291.387,60	44.302,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 24/11/2023	24:00 Horas Del 31/12/2024	22.291.387,60	44.302,00

TOTAL ASEGURADO $ 111.456.938,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LINA PAOLA VELEZ LEYTON	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	100.807,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	100.807,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	20.103,00
TOTAL A PAGAR	$	125.910,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/11/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 188 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL Y EMPRESAS PUBLICAS DE TESALIA S.A. E.S.P

OBJETO	CONTRATAR LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO COMO GENERADOR DE SANO ESPARCIMIENTO Y ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA AÑO 2023
CONTRATISTA	**EMPRESAS PUBLICAS DE TESALIA S.A. E.S.P.**
NIT	NIT 900332875-7
REPRESENTANTE LEGAL	**MERCY RAMIREZ RAMIREZ**
ACTA DE INICIO	25 de noviembre de 2023
PLAZO INICIAL	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023
NOMBRE DEL PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE PAICOL
CÓDIGO BANCO DE PROYECTOS	**BPIN:** 2022415180022
VALOR DEL CONVENIO	**CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($111.456.938) M/CTE**
FORMA DE DESEMBOLSO	El Municipio pagara al Conveniente el valor del contrato de la siguiente manera: Un pago anticipado equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato con la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, y una vez el Contratista allá Apertura una CUENTA DE AHORROS, que genere rendimientos de un banco legalmente constituido y supervigilado en Colombia, a nombre del presente contrato de tal manera que las transferencias que se giren sean a cargo de la misma cuenta. Los rendimientos financieros que generen los recursos aportados por el Municipio son de exclusiva propiedad del Municipio de Paicol – Huila y así deberán ser reintegrados al concluir la ejecución del presente contrato. Para efectos del giro de los recursos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar, certificación bancaria que contenga la siguiente información: nombre exacto y sucursal del banco, numero de la cuenta, oficina, ciudad y nombre de la cuenta. EL MUNICIPIO en

	cualquier momento, podrá solicitar a **EL CONTRATISTA**, el estado de cuenta, así como la destinación que se dará a los recursos entregados; si estos no se ajustan a lo acordado en el presente contrato ni al objeto de este, o si dichos recursos son utilizados transitoria o definitivamente para otros fines. Los recursos del presente contrato no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en este contrato interadministrativo y por lo tanto deberá ser estrictamente ejecutado por **EL CONTRATISTA** en la forma acordada en el mismo y con la previa aprobación del supervisor de la presente actuación contractual. B) Un segundo pago mediante actas parciales equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato mediante actas parciales aprobadas por el supervisor del Contrato. C) Un último pago equivalente al diez (10%) del contrato con la suscripción del acta de terminación y/o recibo final del contrato, acompañado del certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el Supervisor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normativa vigente, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de que EL CONTRATISTA esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada por la DIAN, como requisito necesario para los correspondientes pagos, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA	31 de diciembre de 2023
CDP N°	2023000724 del 24 de noviembre de 2023
RP N°	2023000979 del 24 de noviembre de 2023
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°	CHU-100011242 Anexo 0 Aseguradora Mundial de Seguros
FECHA DE APROBACIÓN	25 de noviembre de 2023
SUPERVISOR DEL CONVENIO	**SHAROON LORENA VALENZUELA GONZÁLEZ** Secretaria de Planeación y Obras Públicas

En la sede de la Alcaldía Municipal de Paicol (H), se reunieron de una parte, **SHAROON LORENA VALENZUELA GONZÁLEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.115.042 de Bogotá D.C, mayor de edad y vecina de éste Municipio, bajo su condición de Secretaria de Planeación y Obras Públicas, según acta de posesión No. 119 del 12 de Marzo de 2022, designada por el Alcalde Municipal, como **SUPERVISOR** del presente convenio, y por la otra **EMPRESAS PUBLICAS DE TESALIA S.A. E.S.P.,** identificada con NIT 900.332.875-7, representada legalmente por la señora **MERCY RAMIREZ RAMIREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 55.178.703 de Neiva - Huila, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** todo ello, a fin de dar inicio a la ejecución del convenio cuyas condiciones encabezan ésta acta.

Se le informó al **CONTRATISTA** acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se delimitó la forma de ejecución futura del acuerdo. En ese orden y una vez revisadas las obligaciones y conforme los compromisos adquiridos, se da por iniciado el Contrato Interadministrativo N. 188 De 2023.

Para constancia se firma a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2023.

POR EL MUNICIPIO

SHAROON LORENA VALENZUELA GONZÁLEZ
Secretaria de Planeación y Obras públicas

POR EL CON EL CONTRATISTA

EMPRESAS PUBLICAS DE TESALIA S.A. E.S.P
R.L MERCY RAMIREZ RAMIREZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.075.215.931**

PIMENTEL TAPIA

APELLIDOS

JESUS ARIEL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-JUL-1986**

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

08-NOV-2004 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1900150-01290548-M-1075215931-20220414 0078798024A 1 8504328321

ACTA DE POSESIÓN No. 035 DE 2023

NOMBRE: JESUS ARIEL PIMENTEL TAPIA

CARGO: GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE TESALIA "EMTESALIA S.A.ESP

A la Alcaldía Municipal de Tesalia Huila, el dos (02) de diciembre del dos mil veintitrés (2023), compareció al Despacho del Alcalde del Municipio de Tesalia Huila, **JESUS ARIEL PIMENTEL TAPIA,** identificado con cedula de ciudadanía número 1.075.215.931 de Neiva – Huila, con el fin de tomar posesión del cargo como: **GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE TESALIA "EMTESALIA S.A.ESP** del Municipio de Tesalia Huila, con Nit No. 0900332875 – 7 nombrado mediante acta de reunión extraordinaria de junta directiva No. 002 del 30 de noviembre del 2023 y Decreto No. 092 del 30 de noviembre del 2023, emanado de la Alcaldía Municipal, al efecto fue juramentado en los términos de la ley, por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente al cargo encomendado, conforme a su leal saber y entender a los deberes que el cargo le impone, así mismo manifestó que no se encuentra impedido para desempeñar el cargo según el régimen de inhabilidades e incompatibilidades estipulados en la ley, quedando así en legal posesión.

Al momento de la diligencia presento los siguientes documentos: Formato único de la hoja de vida de la Función Pública con sus respectivos anexos que soportan estudios y experiencia profesional, fotocopia de la cedula de ciudadanía, certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional, certificado de inhabilidades por delitos sexuales expedido por la Policía Nacional, Formulario Único de declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural de la Función Pública, declaración juramentada con fines extraprocesales, Paz y salvo municipal y de las Empresas Públicas, RUT y Certificado de aptitud laboral,.

La presente acta de posesión surte efectos a partir del cuatro (04) de diciembre del dos mil veintitrés (2023).

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma para constancia por quienes en ella intervienen.

CARLOS HUMBERTO PERDOMO ZUÑIGA
Alcalde Municipal

JESUS ARIEL PIMENTEL TAPIA
Posesionado

Elaboró: Lenny M. Lozano F.	Revisó: Carlos Mateo Triana Motta	Aprobó: Carlos Humberto Perdomo Zúñiga
Auxiliar Administrativo	Asesor Jurídico Administrativo	Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

DECRETO No 092
(30 de noviembre de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA RENUNCIA Y SE HACE NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE TESALIA "EMTESALIA S.A ESP"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TESALIA HUILA, en uso de sus atribuciones legales, especialmente la consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el articulo 29 de la Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que **MERCY RAMIREZ RAMIREZ,** Identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.178.703 expedida en Neiva Huila, viene desempeñándose en el cargo de GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE TESALIA "EMTESALIA S.A.ESP".

Que la señora GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE TESALIA "EMTESALIA S.A.ESP", presentó renuncia a su cargo el veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), la cual fue aceptada a través de acta de reunión extraordinaria de junta directiva No. 003 del 30 de noviembre del 2023, pero se hará efectiva a partir del 03 de diciembre del año en curso.

Que esta renuncia se acepta y se hace efectiva a partir del día 03 de diciembre a las 11:59 PM de la presente anualidad y por tal razón se hace necesario nombrar la persona que lo reemplace y que debido a la intempestiva renuncia del actual gerente y por la complejidad del análisis de las hojas de vida para asumir el cargo se hace necesario realizar NOMBRAMIENTO en propiedad de las funciones del cargo de GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE TESALIA "EMTESALIA S.A.ESP". al señor JESUS ARIEL PIMENTEL TAPIA identificado con cedula de ciudadanía número 1.075. 215.931 de Neiva – Huila, a partir del 04 de diciembre del 2023, para que asuma las funciones de gerencia de Empresas Públicas como el procedimiento lo indica hasta que la Junta directiva seleccione y defina el profesional en firme que asumirá la gerencia.

Que, en consecuencia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTAR la renuncia de MERCY RAMIREZ RAMIREZ, Identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.178.703 expedida en Neiva Huila, del cargo de GERENTE DE LA

Elaboró: Wendy Trujillo Valencia	Revisó: Carlos Mateo Triana Motta	Aprobó: Carlos H. Perdomo Zuñiga
Abogada	Asesor Jurídico Administrativo	Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE TESALIA "EMTESALIA S.A.ESP", a partir del 03 de diciembre a las 11:59 PM de la presente anualidad.

ARTICULO SEGUNDO. NÓMBRESE en propiedad de las funciones del cargo de GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE TESALIA "EMTESALIA S.A.ESP". al señor **JESÚS ARIEL PIMENTEL TAPIA** identificado con cedula de ciudadanía número 1.075.215.931 de Neiva – Huila, a partir del 04 de diciembre del 2023.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y surte sus efectos a partir de la fecha del acta de posesión respectiva, previa acreditación de los requisitos establecidos para el empleo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado, en el despacho de la alcaldía Municipal de Tesalia, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

CARLOS HUMBERTO PERDOMO ZUÑIGA
Alcalde Municipal
Presidente de la Junta Directiva EMPTESALIA S.A. E.S.P.

Elaboró: Wendy Trujillo Valencia	Revisó: Carlos Mateo Triana Motta	Aprobó: Carlos H. Perdomo Zuñiga
Abogada	Asesor Jurídico Administrativo	Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14966628132

(415)7707212489984(8020) 000001496662813 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 2 8 7 5	7	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESAS PUBLICAS DE TESALIA S.A. E.S.P

36. Nombre comercial	37. Sigla
	EMPTESALIA S.A. E.S.P.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Tesalia 7 9 7

41. Dirección principal
CL 7 5 62 BRR LOS GUADUALES

42. Correo electrónico emptesaliasaesp@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 2 0 6 6 0 2 9	3 1 6 3 3 4 7 5 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	
3 6 0 0	2 0 1 0 0 1 0 6	3 9 0 0	2 0 1 0 0 1 0 6	6 6 1 9		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 12 - 07 / 13 : 52: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PIMENTEL TAPIA JESUS ARIEL

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14966628132

(415)7707212489984(8020) 000001496662813 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 2 8 7 5	7	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	1	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	0 1 9 1 9	0 0 3
73. Fecha	2 0 0 9 1 1 1 8	2 0 1 9 1 2 3 1
74. Número de notaría	4	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 1 1 2	2 0 2 0 0 1 1 5
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 0 3 6 9 2	2 0 3 6 9 2
78. Departamento	4 1	4 1
79. Ciudad/Municipio	2 3	2 3
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 9 1 1 1 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Servicios Públicos — 4

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO DOCUMENTO

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14966628132

(415)7707212489984(8020) 000001496662813 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 2 8 7 5	7	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 1 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 7 5 2 1 5 9 3 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PIMENTEL	TAPIA	JESUS	ARIEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO DOCUMENTO

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14966628132

(415)7707212489984(8020) 000001496662813 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 2 8 7 5	7	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 8 9 5 1 5 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMIREZ		FABIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 1 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 6 2 5 7 2 4 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ANDRADE		ADRIANA	ISABEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 2 2 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 8 9 5 8 9 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARINEZ	BURGOS	VIRGILIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 3 2 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 6 4 7 1 5 1 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ORTIZ	PASTRANA	CLAUDIA	MERCEDES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 2 1 6	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 6 4 7 0 3 3 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TAMAYO	POLANCO	OLGA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 3 2 9	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14966628132

(415)7707212489984(8020) 000001496662813 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 2 8 7 5	7	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 6 5 2 9 2 8 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BONILLA	BETANCOURTH	MARIA	YOLANDA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 2 1 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14966628132

(415)7707212489984(8020) **000001496662813 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 2 8 7 5	7	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 1 0 7 9 0 4		9 0 1 0 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PEREZ	TRUJILLO	FERNANDO	ANTONIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 1 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 9 4 0 9 0 1 4		2 3 4 0 3 6 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
ARDILA	CEBALLOS	ADRIANA	PATRICIA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 1 1 5

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO